

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en el Hospicio provincial, dirigiendo la correspondencia al Director del mismo. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Abril de 1907).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Se halla vacante en el Instituto de Reus la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Cate-

dráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo inprorrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Abril de 1907.—El Subsecretario, Silió.

Se halla vacante en el Instituto de Burgos la Cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pe-

setas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo inprorrogable de veinte días, a contaa desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edicto en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Abril de 1907.—El Subsecretario, Silió.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.

MINAS

Relación de las operaciones de reconocimiento y en su caso de demarcación que se practicarán por el personal facultativo de esta Jefatura, en los días, Minas y términos municipales que en la misma se expresan.

NOMBRES DE LAS MINAS	NUMERO DEL EXPEDIENTE	MINERAL	HECTÁREAS SOLICITADAS	TÉRMINO MUNICIPAL	INTERESADOS	PERÍODO DE LA OPERACIÓN
Dorothea	605	Hierro	36	Muelas de los Caballeros	Bernardo Castañón	Del 30 de Abril al 7 de Mayo
Rogelia	618	Cobre	21	Villarejo de la Sierra	Victoriano Esteban	> 1 de Mayo al 8 de id.
Carolina	606	Hierro y otros	20	Alcubilla de Nogaes	Joaquín Núñez	> 2 de id. al 9 de id.
Pilar	607	Hierro	20	Villaferrueña	Joaquín Núñez	> 3 de id. al 10 de id.
La Mora	603	Hierro y otros	19	Manzanal del Barco	Mariano de Lapeyra	> 4 de id. al 11 de id.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento general de Minas vigente, para conocimiento de los interesados que no residieren ó tuvieran apoderado en esta capital y de las Autoridades obligadas en primer término a prestarle toda clase de auxilios.—Salamanca 23 de Abril de 1907.—El Ingeniero, Jefe interino, Emilio Jiménez.—Aprobada la anterior relación por este Gobierno de provincia.—Zamora 24 de Abril de 1907.—El Gobernador, Rosendo F. Baldor.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION (1)

PROVINCIA DE ZAMORA

CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS TITULARES

PUEBLO ó AGRUPOACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO DE MÉDICOS TITULARES		QUIEN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR		CENSO DE POBLACIÓN		NÚMERO DE FAMILIAS POBRES		CUANTÍA del presupuesto municipal.		# SUELDO DE LA TITULAR		Dotación total con las igualdades ó rendimientos profesionales.		Distancias en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFÍA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	Categoría que corresponde a la titular.
	Que hay	Que debe haber	APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES	Oficial.	Real.	Que hay	Que debe haber	PESETAS	PESETAS	Que tiene.	Que debe tener.	Pesetas.	Pesetas.			
Villardeciervos.—Aleñices, con Ferreras de arriba, Villanueva, agredado, y Manzanal del Barco—Be-gado, con Otero de Bodas y Val de Santa María	1	1	Santiago de la Torre, Ulpiano		2.358	2.358	120	120	12.130	1.045	2.000	3.500	20	Montañosa	2.ª		
Porto, Plas, con Varjacoba y Villanueva de la Sierra	»	1	»	»	1.810	1.870	»	40	7.300	»	1.000	»	30	Idem	4.ª		
TORO																	
Toro	3	4	Jorge García, Eduardo Ruiz Rodríguez, Ignacio Alba Iglesias, Alberto		8.259	8.400	896	988	263.779'68	1.100	2.000	10.000	6	Accidentada	2.ª		
Abezames	1	1	Samaniego Rodríguez, Tomás		464	464	16	16	5.000	998	750	2.350	2	Llana	5.ª		
Asparriegos	1	1	Chamorro Pérez, Francisco		784	784	32	32	1.850	299	750	2.500	»	Idem	5.ª		
Belver de las Montes	1	1	González de Castro, Custodio		1.237	1.237	50	50	10.000	500	1.000	3.000	»	Idem	4.ª		
Bustillo del Oro	1	1	Ruiz Pérez, Hilario		996	1.084	20	20	5.000	200	1.000	3.000	»	Idem	4.ª		
Castronuevo y Pobladura de Valde-raduey	1	1	Pinilla Pérez, Isauro		1.250	1.250	45	45	9.027	1.115	1.500	3.000	5	Accidentada	3.ª		
Fuentesecas y Matilla la Seca	1	1	Bragado Pinilla, Crisanto		762	762	22	22	»	200	1.000	2.400	6	Llana	4.ª		
Fresno de la Ribera	1	1	Gitrama Gil, Félix		594	594	14	14	5.724	999	1.000	2.250	»	Accidentada	4.ª		
Morales de Toro	2	2	España Martín, Tomás García Pelaez, Román		1.907	1.907	110	110	11.608	500	1.000	2.000	3	Llana	4.ª		
Malva	1	1	Collado Fernández, Amado		984	1.100	40	40	6.565	1.500	1.000	3.200	»	Idem	4.ª		
Pinilla de Toro	1	1	González Aragón, Mariano		1.365	1.365	60	60	14.796'51	750	1.000	2.500	1 á 2	Idem	4.ª		
Peleonzalo y Valdefinjas	1	1	Ramos Cuena, Román		1.456	1.506	36	36	11.237	1.429	1.500	3.500	4	Pantansa	3.ª		
Pozoantiguo	1	1	Martín Díez, Esteban		1.100	1.200	40	40	6.500	750	1.000	3.000	1 á 2	Llana	4.ª		
Sanzoles	1	1	Mulas Lozano, Conrado		1.750	1.750	50	50	8.892	700	1.500	3.250	4	Accidentada	3.ª		
Tagarabuena	1	1	Pedate Rodríguez, Ernesto		1.059	1.100	40	40	8.885	500	1.000	3.000	»	Llana	4.ª		
Veniabo	1	1	Alonso Valle, Constantino		1.785	1.800	50	50	11.357'75	400	1.500	3.250	4	Accidentada	3.ª		
Vezdemarbán	2	2	Astudillo Calvo, Ricardo		2.480	2.480	157	170	21.397'25	855	1.500	2.500	4 á 5	Idem	3.ª		
Villalube y Gallegos del Pan	1	1	Vacante		1.337	1.337	49	49	10.763	875	1.500	3.500	5	Idem	3.ª		
Villavendimio	1	1	Baena Encinas, Basilio		931	1.000	23	30	5.678	375	»	»	»	Llana	»		
Villalonso	1	1	Castrodeza Elices, Tomás		752	800	23	30	5.179	500	»	2.400	»	Accidentada	5.ª		
Villardondiego	1	1	Rodríguez D'udel, Vicente Lobato Landa, Félix		739	739	20	20	5.060'92	500	750	2.000	1	Llana	5.ª		
VILLALPANDO																	
Villalpando	2	2	Delgado Villadiego, Eleuterio		»	»	150	150	66.166'60	750	2.000	2.750	Más de 5 de perimetro	Idem	2.ª		
Cañizo	1	1	González Saez, Mariano		974	1.080	35	35	7.639	750	750	2.750	3	Idem	5.ª		
Castroverde de Campos	1	1	Torrano Herrero, José		1.680	Mayor.	75	75	13.418	1.000	1.000	4.500	2	Idem	4.ª		
Cerecinos de Campos	1	1	Collino Guerra, Joaquín		1.611	1.640	50	50	9.083'50	999	1.000	3.500	3	Idem	4.ª		
Cotanes	1	1	Bazal Becerra, José		711	711	30	30	6.417	500	750	2.500	1	Idem	5.ª		
Granja de Moreruela	1	1	Hernández Espín, Pedro		800	800	30	30	500	375	750	2.000	1 y medio	Idem	5.ª		
Manganeses de la Lampreana	2	1	Ramos Blanco, Antonio		1.610	1.610	45	80	6.851'71	500	1.000	2.000	2	Idem	4.ª		
Quintanilla del Monte	1	1	Diego de Pereiro, Eulogio		517	517	18	18	6.500	500	750	2.500	1	Idem	5.ª		
Quintanilla del Olmo y Prado	1	1	Escarda Cameño, Cayo		557	585	10	10	5.000	500	1.000	2.500	3	Idem	4.ª		
Revellinos y San Agustín	1	1	Ruzza Barreiro, Manuel		737	737	30	30	6.047	750	1.000	2.375	3	Idem	4.ª		
Riego del Camino y Fontanillas de Castro	1	1	Valea Sánchez, Jesús Luis Losada, Isidro		588	604	25	25	2.757	125	1.000	625	3	Idem	4.ª		
					360	360	11	11	4.039	125	1.000	2.000	3	Idem	4.ª		

4. ^a	4. ^a	4. ^a	5. ^a	5. ^a	5. ^a	3. ^a	5. ^a	4. ^a	3. ^a	3. ^a	4. ^a	
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
8	5	1	1	1	1	6	2	2	7	4	2	
2.350	600	3.000	2.500	2.500	3.500	2.250	2.500	2.500	2.750	2.600	900	
1.000	1.000	1.000	750	750	750	1.500	750	1.000	750	1.500	2.000	
750	100	650	999	750	375	500	1.000	999	600	50	500	
7.500	3.355	8.754	5.222	5.756	3.971	4.394	11.000	5.492	11.000	2.368	22.000	
36	40	30	25	13	2	102	30	50	100	100	50	
30	6	40	30	25	13	2	30	50	100	100	25	
660	230	1.340	1.012	706	749	533	1.500	770	1.137	1.894	375	
610	330	1.128	981	706	633	1.500	158	770	1.137	1.894	375	
Martínez Juárez, José	García Luengo, Enrique	Aragón Prez, Bernardo	Gallego Santiago, Vitorio	Vacante	Pastor Palencio, Leandro	Fadón, Jacinto	La Granja Costillo, Emilio	Lebrero Guantes, Bibiano	Domínguez Morales, Ildelfonso	Corzo Matienzo, Julián	Crespo Calvo, Domingo	Estébanez Nancloares, Tiburcio
1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1
1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1
San Esteban del Molar y Vidayanes	San Martín y Villardiga	San Miguel del Valle	Tapióles	Valescorriel	Vega de Villalobos	Villafila y Otero de Sariegos	Villalba de la Lampreana	Villalobos	Villamayor y Villardofallaves	Villanueva del Campo	Villarrín de Campos	

Aprobada en la sesión de hoy.—Madrid 26 de Abril de 1905.—V.º B.º.—El Presidente, José Canalejas y Méndez.—El Secretario, Antonio Muñoz

(1) Véase el BOLETÍN núm. 46.

Diputación Provincial

DE

ZAMORA

PRESIDENCIA

De conformidad con lo que la ley dispone, ha quedado constituida la Junta provincial del Censo electoral, en la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación, D. César Alonso Redoli.

Secretario:

El de la Corporación, D. Felipe Olmedo y Rodríguez.

Vocales ex Presidentes:

Don José Rodríguez y Rodríguez
Don Fabriciano Cid Santiago
Don Teodoro Núñez Ladrón de Guevara
Don Alonso Santiago y García
Don Fabriciano Santiago Rodríguez
Don Evaristo Díez y Lozano
Don Felipe Esteva y Pascual

Vocales ex Vicepresidentes:

Don Francisco Gabán Arias
Don Baldomero López Treviño
Don Antonio Palao Girón
Don Saturnino Santos Ruiz Zorrilla
Don Ramón Alonso y Sánchez
Don Evaristo Núñez García
Don Francisco Rodríguez Alvarez
Don Pedro Martínez Díez

Vocales Diputados elegidos en votación uninominal al constituirse la Excm. Diputación.

Don Miguel Núñez Bragado
Don Ricardo Osorio Ratón
Don Miguel Moyano Salvador
Don Manuel Asensio y Benito

Lo que se hace público para conocimiento de todos los electores, que podrán formular las reclamaciones pertinentes contra la constitución de dicha Junta.

Zamora 25 de Abril de 1907.—El Presidente, César Alonso Redoli.—El Secretario, Felipe Olmedo y Rodríguez.

Sesión del día 23 de Abril de 1907

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR Y DEL SR. BOYANO

En la ciudad de Zamora á las doce horas del veintitres de Abril de mil novecientos siete, se reunió la Excm. Diputación provincial bajo la Presidencia de D. Rosendo F. Baldor, Gobernador de la provincia, y con asistencia de los Sres. Diputados D. Alberto Belmonte y Sánchez, D. Aurelio Sánchez y García, D. César Alonso y Redoli, don Francisco Rodríguez y Alvarez, D. Francisco Morán y López, D. Luis Morán y Arroyo, D. Joaquín Núñez y Granés, D. Miguel Boyano y García, don Miguel Moyano y Salvador y D. Pedro Martínez y Díez.

Abierta la sesión por el Sr. Gobernador y leída el acta de la anterior que sin discusión fué aprobada, se dió también lectura por mi el Secretario de la Excm. Diputación provincial de la Real orden de tres de Abril de este año relativa á esta reunión, convocatoria para la misma del Gobierno de provincia, y artículos de la ley orgánica Provincial que á este acto hacen referencia.

El Sr. Gobernador dijo que se limitaba en aquél acto á saludar á la Corporación y á excitarla para que durante el período semestral que hoy comenzaba, consagrara su actividad é inteligencia en pró de los intereses provinciales.

Inmediatamente invitó al Sr. Boyano como el de más edad entre los presentes para que ocupara la Presidencia é igualmente á los Sres. Núñez Bragado y Alonso Redoli como los más jóvenes entre los

presentes desempeñarán el cargo de Secretarios de edad, retirándose acto seguido el Sr. Gobernador del salón.

Seguidamente se procedió á la elección de las Comisiones permanentes y Auxiliar de actas por medio de papeletas y en votación secreta, resultando elegidos primeramente para la primera de dichas comisiones D. César Alonso, D. Miguel Núñez, D. Alberto Belmonte, D. Manuel Asensio y D. Pedro Martínez; y seguidamente para la Auxiliar, D. Arcadio Rodríguez, D. Bernardo Almendral y don Francisco Rodríguez; habiendo tomado parte en la primera votación diez Sres. Diputados y ocho en la segunda, alcanzando una y otra Comisión la totalidad de los votos emitidos.

Suspendióse la sesión por unos minutos con el objeto de que las Comisiones antedichas dictaminaran sobre las actas pendientes de aprobación; y reanudada que fué la sesión, se dió lectura á los dictámenes de una y otra Comisión favorables ambos á la aprobación de todas las actas, quedando dichos dictámenes sobre la Mesa para su discusión y votación hasta la sesión próxima.

Acto seguido el Sr. Presidente levantó la sesión.

Y cumpliendo con lo que dispone el art. 64 de la vigente ley orgánica de Diputaciones, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL.

Zamora 23 de Abril de 1907.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Junta provincial del Censo electoral.

Cumpliendo con lo que dispone el art. 54 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, se publica á continuación el resultado conocido hasta hora, de las elecciones de Diputados á Cortes por esta provincia.

Distrito electoral de Alcañices

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos y número de votos que han obtenido
	D. Arturo Pérez Marrón.
Figueruela de arriba	184
Perilla de Castro	90
San Vicente la Cabeza	150
Tábara	133

Distrito electoral de Benavente

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos y número de votos que han obtenido
	D. Faustino Silvela Casado.
Otero de Bodas	110
Quintanilla de Urz	66

Distrito electoral de Bermillo de Sayago

SECCIONES ELECTORALES	CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS QUE HAN OBTENIDO
	Don Alvaro Figueroa Torres, Conde de Romanones. D. Federico Requejo Avedillo.
Gamones	52
Torregamones	120
Villar del Buey	130
Villardiegua de la Ribera	144
Viñuela	70

Distrito electoral de Puebla de Sanabria.

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos y número de votos que han obtenido
	D. Fabriciano Cid Santiago
Manzanal de arriba	182
Pías	140
Porto	206
Robleda	350
Rosinos de la Requejada	365
San Ciprián	95

Distrito electoral de Toro.

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos y número de votos que han obtenido.
	D. José Díez Macuso.
Del partido de Fuentesauco.	
Villabuena	273

Distrito electoral de Villalpando.

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos y número de votos que han obtenido.
	D. Narciso de la Cuesta Varona
Del partido de Villalpando.	
Villafáfila	356
Del partido de Toro.	
Bustillo	224
Del partido de Zamora.	
Piedrahita de Castro	94

Distrito electoral de Zrmora

SECCIONES ELECTORALES	Candidatos y número de votos que han obtenido.
	D. Angel Galarza y Vidal.
Del partido de Zamora.	
Cubillos	131

Zamora 26 de Abril de 1907.—El Presidente, César Alonso.

Ayuntamientos.

GÁNAME

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de quintas para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que se relacionan, á pesar de haber sido citados en forma legal sus padres y parientes, el Ayuntamiento en sesión de 31 de Marzo último, los declaró prófugos con la condena consiguiente.

1. Cándido Zurdo Fuentes, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Gáname.
2. Santiago Rodrigo Garrote, hijo de Bernardo y de Antonia, natural de id.
3. Antonio Alonso Gonzalo, hijo de Manuel y Catalina (difuntos), natural de id.

4. Vicente Santiago Felipe, hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Fadón.

En su virtud, para el buen servicio de la Nación y administración de justicia, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía procedan á la busca y captura de expresados prófugos, poniéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades debidas, á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Zamora.

Gáname 14 de Abril de 1907.—El Alcalde, Pedro Vega. R—754

SANTA MARÍA DE VALVERDE

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo y muy especialmente al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Pedro Nieto Pérez, hijo de Feliciano y de Juliana, núm. 2 del sorteo de este año, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados se le ha declarado prófugo con la condena consiguiente, á tenor de las disposiciones legales, de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta; bajo apercibimiento de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Encargo, pues, á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura de referido prófugo ó su presentación á la Comisión mixta.

Santa María de Valverde 15 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Morán. R—776

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

ZAMORA

Don Zenón Falcón y Juan, Abogado, Juez municipal del distrito de Zamora.

Hago saber: Que para hacer pago á Doña María García López, viuda, vecina de esta población, de las costas de un juicio de desahucio y rentas que le adeuda D. Antonio Nieto Campo, carretero, vecino de San Miguel de la Ribera; se venden en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, calle del Medio, el día diez del próximo mes de Mayo y hora de las doce, los efectos siguientes embargados al mismo:

	PESETAS
Un desojado de carro nuevo, tasado en	50
Un par de ruedas en blanco, en	50
Dos tablones de madera para banco, en	5
Diez palos de negrillo, para desojado, en	4
Tres yugos de carros de bueyes, en	10
Una armadura de mesa, en	5
Una tabla pequeña, en	25
Catorce palos de negrillo para tabletas, en	5
54 piezas de negrillo para desojados, en	50
36 palos de negrillo, de 3 metros largo, en	50
Dos escaños y taurete viejos, en	5
Dos gallinas y un gallo, en	4
Total	238 25

Los efectos reseñados se hallan en San Miguel de la Ribera, en poder del Depositario D. José Domínguez Elvira. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del importe.

Zamora veinticuatro de Abril de mil novecientos siete.—Zezón Falcón.—P. S. M., El Secretario, Jesús Valcarce. R—841

Juzgados militares.

LOS BARRIOS

Requisitorias.

Don Alfonso Tapia Barretto, primer Teniente del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número siete, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de dicho Batallón, Ricardo Manso Montero, por haberse ausentado del punto de su residencia sin autorización para ello, estando con licencia ilimitada.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al soldado Ricardo Manso Montero, hijo de Antonio y de Joaquina, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Roelos (Zamora) y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura un metro setecientos veinte milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente espaciosa y producción buena, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel de Santiago de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.

A la vez, encargo tanto á las autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en Los Barrios (Cádiz) en el citado Cuartel, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Los Barrios á tres de Abril de mil novecientos siete.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Tapia. R—840

Don Manuel Lozano Rosales, primer Teniente del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número siete, Juez instructor del expediente que se instruye al soldado de este Cuerpo Amador Borrego Bueno, por ausentarse del punto de su residencia sin autorización para ello.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al soldado Amador Borrego Bueno, natural de Cubo del Vino (Zamora), hijo de Alonso y de Joaquina, de oficio jornalero, de veintitres años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, color trigueño, señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de Santiago, Los Barrios, á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

A la vez, encargo tanto á las autoridades civiles, como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en Los Barrios, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Los Barrios á trece de Abril de mil novecientos siete.—Manuel Lozano. R—828

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se halla vacante una plaza de Médico en el Sannatoria quirúrgico del Doctor Otero, en Morales de Rey (Zamora), con la dotación anual de dos mil quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los Profesores que deseen optar á dicha plaza, dirigirán sus solicitudes (por lo menos incluyendo título Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía ó su testimonio) al Administrador D. Pedro Rodríguez Majado, de dicho Morales de Rey.

Morales de Rey 11 de Abril de 1907.—El Alcalde, Miguel Ramos.